



| | |
|---|--|
|  | FIJACIÓN DE COMUNICACIONES EN PÁGINA WEB Y CARTELERA ATENCIÓN CLIENTES. |
| NÚMERO USUARIO: <u>217563</u> | |
| PETENTE: <u>SANDRA YANETH MORA MORALES</u> | |
| TIPO DE RESPUESTA: General <input checked="" type="checkbox"/> Acto () | |
| RADICADO ENTRADA / FECHA: <u>20251020020247/15/08/2025</u> | |
| RADICADO DE SALIDA / FECHA: <u>20251030034229/04/09/2025</u> | |
| Fecha de fijación: <u>17/09/2025</u> | |
| Fecha de desfijación: <u>23/09/2025</u> | |
| <small>Lo anterior de conformidad con el inciso segundo del artículo 83 de la Ley 1437 de 2011 el cual dispone Notificación por aviso "Cuando se desconozca la información sobre el destinatario, el aviso con copia íntegra del acto administrativo, se publicará en la página electrónica y en todo caso en un lugar de acceso al público de la respectiva entidad por el término de cinco días, con la advertencia de que la notificación se concederá sortada al finalizar el día siguiente al retiro del aviso."</small> | |



CE7214

Cúcuta, 04 de septiembre de 2025

20251030034229

Señora
SANDRA YANETH MORA MORALES
Secretaria de gobierno.
Teléfono: 5829959
Correo: siepdocumental@lospatios-nortedesantander.gov.co
Dirección: Calle 35#3-80 Barrio Doce de Octubre.
Los Patios, Norte de Santander

Asunto: Respuesta al radicado 20251020020247 de fecha 15 de agosto de 2025.
Respuesta al radicado 20251020020249 de fecha 15 de agosto de 2025.
Expediente: 202516975.

Estimada Sandra Yaneth,

Para CENS es muy importante escuchar las necesidades de sus clientes y usuarios. Las atendemos con toda la responsabilidad que merecen quienes son la razón de ser de esta empresa.

Le contamos que, con el objetivo de garantizarle sus derechos, enmarcados en la normatividad vigente, el Tecnólogo D – Canal Escrito de CENS S.A. E.S.P., en uso de las facultades concedidas en la ley 142 de 1994 y Decisión Empresarial número 7280-029-2015, luego de haber realizado un análisis detallado de su caso, expone lo siguiente:

La señora Sandra Yaneth presentó escrito ante CENS S.A E.S. P con radicado 20251020020247 de fecha 15 de agosto de 2025 y radicado 20251020020249 de fecha 15 de agosto de 2025, en el que obrando como secretaria de gobierno del municipio de Los Patios, indica lo siguiente:

“Por medio de la presente, solicito la realización del servicio de poda de un árbol ubicado en las instalaciones del Centro de Discapacidad y Rehabilitación — CDR del municipio de Los Patios, en la dirección Calle 38#7-09, Barrio La Sabana, el cual presenta ramas de gran longitud que actualmente tienen contacto con los cables de energía, situación que representa un riesgo potencial tanto para el suministro eléctrico como para la seguridad de las personas que transitan o permanecen en el lugar; agradecemos la atención prestada a esta solicitud y el apoyo para la solución oportuna de esta necesidad”.

Que hemos recibido la petición de la referencia y antes de brindarle una respuesta le informamos que los procedimientos realizados por CENS S.A. E.S.P., se efectúan con base a las normas de servicios públicos domiciliarios Ley 142 y 143 de 1994 y el Contrato de Prestación del Servicio con Condiciones Uniformes con CENS S.A. E.S.P.

Inicialmente le indicamos que debido a que los radicados 20251020020247 - 20251020020249, fueron presentados por la misma persona y versan sobre el mismo asunto estos serán

atendidos en un solo documento bajo la figura de unidad de materia – UM.

De acuerdo con el contenido de la petición y para brindarle una respuesta de fondo, nos permitimos informar que según revisión técnica efectuada en terreno, se requiere poda, por lo que para dar alcance a la solicitud se programarán trabajos de poda durante el cuarto trimestre del 2025.

Si desea información adicional o reportar una falla en la prestación del servicio con gusto le atenderemos a través de nuestra línea 018000414115, 115, las 24 horas del día. Así mismo recuerde que a través del sitio web www.cens.com.co, opción atención a la ciudadanía y luego servicios en línea encontrará los siguientes canales de atención: Asesor virtual, Chat en línea, Portal de autogestión, Radicación de PQR, lo invitamos a descargar la App de CENS donde podrá simplificar sus trámites.

El propósito de CENS es contribuir a la armonía de la vida para un mundo mejor. Por ello, las solicitudes de nuestros usuarios las atendemos con responsabilidad, transparencia y calidez, dentro del marco normativo aplicable contenido principalmente en la ley 142 de 1994, resoluciones CREG, el contrato de servicios públicos con condiciones uniformes y las disposiciones normativas internas asociadas a competencia para resolver, procedimientos y procesos.

Cordialmente,

Jorgen Guerrero B.

YURLEN GUERRERO BOLANO

Tecnólogo D – Canal Escrito.

Proceso: 27487684.